

1/3

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA " UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC UPT C.C.T. No. 15EP00003Y Y CLAVE INSTITUCIONAL 15MSU9053E REPRESENTADO POR EL M. EN F. ALBERTO SÁNCHEZ FLORES EN SU CARÁCTER DE: RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "INSTITUCIÓN", Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 141 "DR. MANUEL GAMIO", REPRESENTADO POR EL ING. ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PLANTEL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "C.E.T.I.S." QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA: LA INSTITUCIÓN DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. QUE ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE ESTAN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES TENIENDO LA CAPACIDAD NECESARIA PARA FIRMAR EL PRESENTE ACUERDO.

B.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN: CALLE LIBERTAD S/N. COL. CENTRO, SAN PEDRO ATZOMPA, TECAMAC ESTADO DE MEXICO C.P. 55771, TEL. 01 55 59 347753 /59 38 57 12 E-MAIL controlescolar_uptcamac@hotmail.com / upt2009@hotmail.com

D.- QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO CON EL PLANTEL C.E.T.I.S. A EFECTO DE COLABORAR CON ESTE PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN BENEFICIO DE ALUMNOS INSCRITOS EN ESTA INSTITUCIÓN.

SEGUNDA: DECLARA EL C.E.T.I.S. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

A.- EL C.E.T.I.S. ES UN ÓRGANO DEL GOBIERNO FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL, EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA PREPARACIÓN DE ALUMNOS EGRESADOS A NIVEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO.

B.- EL C.E.T.I.S. DECLARA TENER SU DOMICILIO EN: AV. JIMÉNEZ CANTÚ Y AV. SAN JUAN S/N, COLONIA ACATITLA, C.P. 55800, TEOTIHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, TEL. 015949568086, FAX: 62085, E-MAIL: vinculacion_cetis141@hotmail.com.

C.- QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO CON "LA INSTITUCIÓN", A EFECTO DE QUE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS PREVIAMENTE POR AMBAS PARTES PUEDAN REALIZAR SERVICIO SOCIAL.

D.- QUE EL ING. ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ, QUE POR ACUERDO DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, FUE DESIGNADO DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 141 "DR. MANUEL GAMIO", DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, SEGÚN OFICIO No. 0127 CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2012.



CLÁUSULAS

PRIMERA: EL C.E.T.I.S. SOLICITA A LA "INSTITUCIÓN" LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR SERVICIO SOCIAL.

SEGUNDA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL OBJETIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES EL DE INTERRELACIONAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS CON EL EDUCATIVO PARA COADYUVAR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS TÉCNICOS PROFESIONALES A EGRESAR DEL PLANTEL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERA: LAS PARTES CONVIENEN EN ABRIR ESPACIOS INDUCTIVOS CON LA FINALIDAD DE QUE EL ESTUDIANTE PUEDA VERIFICAR EN LA INSTITUCIÓN, LA INFORMACIÓN TEÓRICA-PRÁCTICA ADQUIRIDA EN EL CENTRO EDUCATIVO.

CUARTA: CON BASE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR "LA INSTITUCIÓN" OTORGARÁ LAS FACILIDADES PARA QUE EL ESTUDIANTE LLEVE A CABO PRÁCTICAS DE OBSERVACIÓN Y DE EJERCICIOS PRODUCTIVOS.

QUINTA: "LA INSTITUCIÓN" CONCEDE AL "C.E.T.I.S.", UN NUMERO VARIABLE DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL CADA SEIS MESES.

SEXTA: "LA INSTITUCIÓN" AUTORIZA AL "C.E.T.I.S." A QUE SE DESARROLLE EL SERVICIO SOCIAL DURANTE LOS PRÓXIMOS 2 AÑOS.

SÉPTIMA: "EL C.E.T.I.S." A TRAVÉS DE SUS ESTUDIANTES SE SUJETARÁ A LA NORMATIVIDAD DE LA "INSTITUCIÓN", RESPETANDO CON ELLO REGLAMENTO, DISPOSICIONES, HORARIO, PERMANENCIA Y USO DE LAS INSTALACIONES SIN INTERVENCIÓN EN ASUNTOS LABORALES Y/O SINDICALES QUE SEAN DE ESTRICTA COMPETENCIA DE ÉSTA ÚLTIMA Y SUS TRABAJADORES.

OCTAVA: LAS PARTES CONVIENEN EN PROPONER UNA PERSONA POR CADA UNA DE ELLAS, PARA CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DEL: SERVICIO SOCIAL.

NOVENA: "LA INSTITUCIÓN" CONVIENE EN NO OTORGAR ALIMENTACIÓN PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y NI AYUDA ECONÓMICA PARA SU TRANSPORTACIÓN.

DÉCIMA: "LA INSTITUCIÓN" PERMITIRÁ QUE LOS ALUMNOS DE LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN, INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y TURISMO REALICEN: SERVICIO SOCIAL EN ÉSTA, PARTICIPEN EN LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO AL PERFIL DE CADA UNO DE ELLOS, DE PREFERENCIA A LAS ESPECIALIDADES ANTES MENCIONADAS.

DÉCIMA PRIMERA: "LA INSTITUCIÓN" OTORGARÁ EVALUACIÓN Y CONSTANCIA A LOS ALUMNOS QUE CONCLUYAN EL SERVICIO SOCIAL EN LOS FORMATOS QUE EL "C.E.T.I.S." ESTÁ OBLIGADO A APORTAR.

DÉCIMA SEGUNDA: "LA INSTITUCIÓN" SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER AL PRESTADOR DEL SERVICIO, SI ÉSTE NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE TRABAJO O TRATA DE IGNORAR DISPOSICIONES VIGENTES, PARA LO CUAL ÉSTE NOTIFICARÁ AL "C.E.T.I.S." DE TAL DISPOSICIÓN.



DÉCIMA CUARTA: PARA CUBRIR LOS RIESGOS NORMALES DEL PRACTICANTE "LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA" A TRAVÉS DEL "C.E.T.I.S." COMPROBARÁ ANTE LA "INSTITUCIÓN" LA VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN AL IMSS, QUIEN OTORGA EL SEGURO FACULTATIVO DEL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL, QUE LO PROTEGE DURANTE SU PERMANENCIA EN EL PLANTEL, ADICIONALMENTE CUENTAN CON UN CERTIFICADO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE LE EXPIDE "AXA ACCIDENTES PERSONALES", ASÍ LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACREDITARÁ CON COPIA DEL CARNET Y EL NÚMERO DE FOLIO DESIGNADO POR EL INSTITUTO DEL SERVICIO MEDICO Y LAS FOLIAS DE LOS PRACTICANTES.

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN FIRMAN AL CALCE Y POR CUADRUPLICADO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE EN EL MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

C.E.T.I.S.


ING. ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL


ING. BEATRIZ REYEZ GOMEZ
JEFE DEL DEPTO. DE VINCULACIÓN
CON EL SECTOR PRODUCTIVO T/M.


LIC. DOMINGA VELÁZQUEZ MEZA
JEFE DEL DEPTO. DE VINCULACIÓN
CON EL SECTOR PRODUCTIVO T/M.

PROFRA. D. NIEVES QUINTERO SAUZA
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIO
SOCIAL Y TITULACIÓN



SEP
CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
No. 141
TEOTIHUACÁN
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUCIÓN


M. EN F. ALBERTO SÁNCHEZ FLORES
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TECAMAC

TESTIGOS


L.I. MARINO JUÁREZ REYES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
ESCOLAR Y RESPONSABLE DEL SERVICIO
SOCIAL


M. ENY CONSUELO GONZÁLEZ CAMACHO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE DIVISIÓN
DE LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES


L.A.E. RODRIGO GARCÍA GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TECAMAC